



Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 N° 628, Avellaneda (CP: 3561)
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.027

VISTO:

La Ley N° 14.050 y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada normativa se autoriza para el año 2021, a afectar hasta el cincuenta (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados creado por Ley 12.385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que, teniendo esta administración fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2021.

Que, la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley 14.050;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Solicitar al Ministerio de Gestión Pública asigne a esta administración, el importe de \$ **18.695.046,99 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS C/99/100)**, que no excede del 50% de los fondos que le corresponden para el año 2021 en virtud de la Ley 12.385, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de la Ley 14.050 y su reglamentación

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



Dr. OSCAR MARTIN PONTICELLI
Presidente
Concejo Municipal Avellaneda